

Entrevista a José León Barandiarán

La Revista "Themis" rinde hoy un merecido homenaje al hombre de Derecho quien durante una vida de constante esfuerzo y dedicación enriquece notablemente las Ciencias Jurídicas. Su ejemplo como persona que sintetiza las virtudes de la entereza, la lealtad, la sencillez y la sincera vocación de servicio, constituyen una guía permanente para todas las generaciones conocedoras de su trayectoria. Contar con su colaboración en esta revista nos honra sobremanera.

El Dr. José Barandiarán aún a pesar de sus recargadas actividades fue sumamente gentil al dispensarle a "Themis" algunos momentos de su tiempo a fin de absolver algunas preguntas. Aún siendo breve la entrevista, no deja de ser interesante su contenido.

– **Dr. José León Barandiarán, es por todos conocida la promulgación de un nuevo Código Civil. ¿Cuál ha sido su participación en la elaboración del mismo?**

– Mi participación en la elaboración del Nuevo Código Civil, se manifestó en las ponencias de que fui autor y en las observaciones que hice a algunas otras ponencias de otros autores. Fui el ponente de la parte del Derecho de Personas en cuanto a Naturales, participando activamente en la parte relativa al Derecho de las Personas en general.

Fui el ponente originario del Acto Jurídico e intervine intensamente en la formulación del articulado respectivo. He sido el ponente del Título Preliminar junto con el Doctor Jorge Vega García. He sido autor de las ponencias que han servido para las figuras del enriquecimiento sin causa y responsabilidad extracontractual.

– **El texto finalmente promulgado del Código ha suscitado algunas controversias en cuanto a su calidad y, en comparación al que habrá de quedar derogado el 14 de noviembre, se dice que no muestra avances significativos en varias de sus partes. ¿Cuál es su opinión con relación a estas apreciaciones?**

– El nuevo Código Civil contiene muchas innovaciones con referencia al Código anterior. Se presenta bajo otra estructura sistemática. Ha instalado nuevas instituciones y ha mejorado muchas con respecto a las que ya existían en el Código anterior.

– **El nuevo Código Civil tiene consigo variaciones sistemáticas en cuanto a la ubicación de algunos libros, como el de Acto Jurídico antes que el de Familia, y también al crear otros nuevos como el de Prescripción y Caducidad y Derecho Internacional. ¿Qué opinión le merecen estos cambios?**

– Esta pregunta se refiere en buena cuenta a la ubicación de algunos Libros. En efecto se consideró

que después del Título Preliminar debía darse preferencia de todos modos al Libro de las Personas, porque fundamentalmente el Derecho se refiere a la persona humana. La ubicación del Libro de Acto Jurídico dentro del contexto del Código se explica por el carácter genitivo de las normas del Acto Jurídico en cuanto a que algunas de ellas pueden ser aplicadas a situaciones que pueden estar inmersas en circunstancias que correspondan a otros libros. Por su propio carácter se justifica la localización del Libro sobre Prescripción y Caducidad, y la particularidad de las reglas del Derecho Internacional justifican un Libro propio como ocurre con el Libro X.

– **De la formación integral que debe impartir la universidad, la investigación, la proyección social y la labor académica son áreas imprescindibles. ¿Considera usted que éstas se desarrollan acertadamente en la actualidad?**

– Nuestra Universidad no se ha preocupado por lo atinente a su proyección social, no han podido hacerlo. No han tenido aptitud ni medios para ello, de modo que no cabe hablar, digo, a este respecto. La investigación científica ha sido muy pobre en nuestras Universidades y éstas sólo se han concretado a las labores de transmisión de conocimientos de docentes a dicentes.

– **¿En qué radica el arte de ser abogado?**

– El arte del abogado consiste en cumplir con las exigencias en cuanto a la formación eficiente y en cuanto al cumplimiento de su deontología especial como es la Deontología Forense.

Precisando el objeto de la pregunta, cabe decir que el abogado en cuanto al ejercicio de su actividad, siempre requiere de un lado el conocer con certeza el supuesto hecho de que se trata y en cuanto de otro lado, determinar con pertinencia qué dispositivo legal debe aplicarse y cuál es su propio sentido hermenéutico.



**PETROLEO
PARA EL
DESARROLLO DEL
PERU**

OCCIDENTAL PETROLEUM CORPORATION OF PERU

SUCURSAL DEL PERU

– Es cada vez mayor el número de Facultades de Derecho en el país, lo que necesariamente lleva a que sea mayor el número de abogados rebasando las necesidades de la sociedad. ¿Qué opinión le suscita este problema?

– Me parece que hay exceso en lo que se refiere al número de Universidades en nuestro país.

– ¿Cuál es la misión del abogado en la sociedad?

– La misión del abogado en la sociedad es la de cumplir con una labor técnica, intelectual y ética que son propias del ejercicio de la abogacía. En realidad dentro del ámbito de la abogacía, ésta ha asumido una gran extensión por las diferentes modalidades que se ofrecen. Con referencia a cada modalidad, hay que ejercer la actividad profesional correspondiente con eficacia y sentido de responsabilidad.

– ¿A qué atribuye la escasa producción de Doctrina Jurídica en nuestro país?

– El punto materia de esta pregunta se explica por el subdesarrollo que afecta a nuestro país. No existen los medios y los elementos necesarios para una producción jurídica notable en nuestras Universidades.

– Usted es un gran cultor de las Humanidades, pese a ello, se ha dedicado principalmente al Derecho. ¿Qué lo determinó a esto?

– La creencia jurídica queda comprendida dentro del campo de las humanidades y es así que se explica que puede darse el caso de personas que dedicadas al Derecho también se preocupen por cuestiones de cultura general.

– De sus compañeros universitarios, ¿a quiénes recuerda con mayor aprecio?

– Como estudiante de la Facultad de Letras en San Marcos, conocí a una persona que también hacía estudios en esa Facultad. Enrique Rojas Moreno. Era un conversador exquisito. Parecía tener algo de wildeano. Murió hace algunos años. De él aprendí mucho y tengo el mejor recuerdo perdurable.

– ... y de sus maestros?

– El Maestro que recuerdo con mayor aprecio, es a Manuel Vicente Villarán.

– ¿Cómo fueron sus inicios en la actividad docente?

– Ingresé a la enseñanza como catedrático auxiliar de la facultad de Derecho de San Marcos en 1927.

En 1928 me encargaron el curso de Filosofía del Derecho como Catedrático interino, este curso estaba ubicado en el primer año de estudios y presentaba el carácter de una introducción general al Derecho.

Luego en 1929 y 1930 tuve a mi cargo el curso de Derecho Constitucional General. Hacia esa época trabé mis primeros contactos con Manuel Vicente Villarán. En 1931 y 1932 dicté la asignatura de Obligaciones y Contratos. Después de cursar clase en Alemania con motivo de una beca que me concedió la



Alexander Von Humboldt Stifung, me reincorporé en 1937 a la enseñanza en los cursos de Derecho Civil y Filosofía del Derecho.

– Usted es uno de los pocos tratadistas del Derecho Peruano que se ubican en una posición destacada por la calidad de sus trabajos, ¿se encuentra usted satisfecho con su producción Jurídica?

– En realidad, acerca de los libros que he podido escribir es dable manifestar que he padecido las dificultades de informaciones bibliográficas en un medio como el nuestro. Pienso con toda sinceridad que hubiera deseado realizar una obra más amplia y menos imperfecta. No por ello dejo de decir que guardo una especial estimación a lo que he escrito por el trabajo y esfuerzo que ello me demandó. Suele ser que aquello que obtenemos con mayor denuedo le guardamos un mayor cariño.

– Se cuentan muchas anécdotas acerca de su proverbial distraimiento, ¿qué le suscita conocer aquellas?

– No deja de agradarme que se cuenten hechos reales o inventados de cuando dictaba clases, o las que se relacionan con mi andar por los claustros de la Casona de San Marcos.

– Por último, Doctor, conocedores de su gran vocación por la Literatura, ¿cuáles fueron sus escritores preferidos en la juventud?

– En la Lírica, sin duda Charles Baudelaire, sin olvidar a Verlaine, Juan Ramón Jiménez, Machado y también al gran vate Vallejo.